

DECRETO N°**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El of. int. ord. N° 05-03-0686/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el Decreto que aprueba la modificación de convenio; el oficio GORE N° 2410/2026, de fecha 17 de junio de 2026, de la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional, del Gobierno regional de Coquimbo, a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución (e) N° 553, de fecha 16 de junio de 2026, que aprueba la modificación de convenio por el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación Módulo de Adm. y Camarines Parque Pedro de Valdivia, La Serena", Código BIP 40055680-0; la modificación de convenio de fecha 18 de mayo de 2026, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, por el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación Módulo de Adm. y Camarines Parque Pedro de Valdivia, La Serena", Código BIP 40055680-0; el Decreto Alcaldicio N° 3154, de fecha 26 de noviembre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de capital fecha 9 de septiembre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación Módulo de Adm. y Camarines Parque Pedro de Valdivia, La Serena", Código BIP 40055680-0, el of. int. ord. N° 05-03-0693/2024, de fecha 21 de noviembre 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución N° 955, de fecha 24 de octubre de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó el convenio que esta decisión contiene; el certificado N° 11, de fecha 3 de octubre de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1365, de fecha 2 de octubre de 2004; el convenio de transferencia de capital correspondiente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Módulo de Adm. y Camarines Parque Pedro de Valdivia, La Serena", Código BIP 40055680-0, de fecha 9 de septiembre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado N° 1522, de fecha 29 de agosto de 2024, del Jefe de División de Administración y Finanzas (S) del Gobierno Regional de Coquimbo; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de capital, de fecha 18 de mayo de 2026, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, representado por su Gobernador Regional don Cristóbal Juliá de la Vega, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación Módulo de Adm. y Camarines Parque Pedro de Valdivia, La Serena", Código BIP 40055680-0.
2. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena
Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 02-09-2026 15:44 CLT
Municipalidad de La Serena

Distribución:

- Sr. Abel Espinoza Muñoz - Sr. Gonzalo Arceu Benavente - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sr. Jaime Rojas Julio - Sra. María José Castillo Bustamante - Sra. Carmen Rojas Rivas



16 de junio de 2026

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Resolución N° 955, de fecha 24 de octubre del año 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 09 de septiembre de 2024, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y CAMARINES PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA"**, Código BIP 40055680-0;
- La Resolución N° 36/2024 y N° 03/2026, ambas de la Contraloría General de la República;
- La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2.024.

teniendo presente:

- El Ordinario N° 808, de fecha 07 de abril de 2026, de la Municipalidad de la Serena, por el cual solicita aprobación de aumento de obras y obras extraordinarias;
- El Decreto Exento N° 1398, de fecha 24 de abril de 2026, de la Municipalidad de la Serena, que aprueba la tercera modificación al presupuesto Municipal 2026, y el Certificado N° 0542, de fecha 28 de abril de 2026 de la Municipalidad de La Serena, por el cual certificó la asignación de \$ 11.349.970 destinados al cofinanciamiento del proyecto denominado "Mejoramiento Camarines y Módulo Parque Pedro de Valdivia, La Serena", Código BIP 40055680-0.

RESUELVO:

- 1- **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN** del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 18 de mayo de 2.026, suscrita entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y CAMARINES PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA"**, Código BIP 40055680-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Proyecto FRIL:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y CAMARINES PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA"

Código BIP 40055680-0

En La Serena, a 18 de mayo de 2.026, comparecen por una parte como mandante, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por el Gobernador Regional, don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N°350; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, cédula de identidad N° [REDACTED], chilena, ambos domiciliados en la comuna de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, quienes acuerdan efectuar la siguiente modificación al Convenio de Transferencia de Capital suscrito con fecha 09 de septiembre de 2.024, en atención a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes:

1. Que, con fecha 09 de septiembre de 2.024, se suscribió Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, el que fue aprobado mediante Resolución (e) N° 955 de fecha 24 de octubre de 2.024, para la ejecución del proyecto denominado: **"Mejoramiento y Ampliación Módulo de Administración y Camarines Parque Pedro de Valdivia, La Serena"**, Código BIP 40055680-0.
2. Que, mediante Ordinario N°808 de fecha 07 de abril de 2.026, de la Municipalidad de La Serena, se solicita la aprobación de aumento de obras y obras extraordinarias, fundamentado en imprevistos detectados durante la fase de ejecución en el sector norte de la edificación.
3. Que, mediante Decreto Exento N°1398, de fecha 24 de abril de 2.026, de la Municipalidad de La Serena, que aprueba la tercera modificación al presupuesto Municipal 2026, y el Certificado N° 0542, de fecha 28 de abril de 2026, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, en la que certificó que la Municipalidad de La Serena consideró la asignación de \$ 11.349.970 destinados al cofinanciamiento con el Gobierno Regional de Coquimbo por el proyecto denominado **"Mejoramiento Camarines y Módulo Parque Pedro de Valdivia, La Serena"**, Código BIP 40055680-0.

SEGUNDO: Sustitúyase la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 09 de septiembre de 2024, por la siguiente:

"CUARTO: El Gobierno Regional de Coquimbo se obliga a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA hasta la suma de \$185.146.000.- (ciento ochenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil pesos), la cual se efectuará contra estado de avance según la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MÓDULO DE ADM. Y CAMARINES PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA" Código BIP 40055680-0, el cual tiene un costo total de \$196.495.970.- (ciento noventa y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesos), cuya diferencia será cubierta por aportes municipales que suman un monto total de \$11.349.970.- (once millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos), recursos que el municipio acepta y se obliga a aplicar en la ejecución del proyecto ya individualizado. El financiamiento se efectuará con cargo al Programa 02 de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125 Municipalidades, del Presupuesto de este Servicio.

Cabe hacer presente que los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto, posteriores al año en curso están sujetos a disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional de Coquimbo.

El Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos si así lo requiriera la ejecución del proyecto".

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 09 de septiembre de 2.024, aprobado por la Resolución (e) N° 955 de fecha 24 de octubre de 2.024, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación Módulo de Adm. y Camarines Parque Pedro de Valdivia, La Serena" Código BIP 40055680-0.

CUARTO: La personería de don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, consta en la Sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI** para actuar en representación del Municipio de La Serena consta del Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Firmado:

DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI – ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA – GOBERNADOR REGIONAL DE COQUIMBO.

anótese y comuníquese.



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

lmb/dta/pca/sat/apm/llm/pfc/svv

